REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 2468031
Correo electrónico: *j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A.I.C. No. 433

Venadillo, Tol., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-**2021-00151**-00
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL.
CONTRAYENTES: MIGUEL ÁNGEL FORERO ÁVILA y NATALIA ISABEL ARCINIEGAS BUSTOS.

Al examen de la manifestación, con la documentación aportada por MIGUEL ÁNGEL FORERO ÁVILA y NATALIA ISABEL ARCINIEGAS BUSTOS, sobre el deseo de contraer MATRIMONIO CIVIL, observa el Despacho que reúne los requisitos legales. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme a las disposiciones previstas en el Código Civil Colombiano, ADMITIR, la manifestación y petición de MIGUEL ÁNGEL FORERO ÁVILA y NATALIA ISABEL ARCINIEGAS BUSTOS, sobre el deseo de contraer MATRIMONIO CIVIL.

SEGUNDO: Imprímase el trámite previsto en el LIBRO PRIMERO, CAPÍTULO III, TÍTULO IV, artículo 130 y ss., en lo vigente del Código Civil.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en la parte vigente del artículo 134 del C. Civil, para que tenga lugar el acto de celebración del MATRIMONIO, entre los contrayentes MIGUEL ÁNGEL FORERO ÁVILA y NATALIA ISABEL ARCINIEGAS BUSTOS, se señala la hora **de las once (11:00 a.m), del día martes dieciséis (16) del mes de noviembre del año en curso**, la cual se realizará de manera presencial en la sede del juzgado.

Por secretaría líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
076e7d90f225a4e15fc09af583c480c655357e913b8413a319ad20b4ca78ce45
Documento generado en 02/11/2021 10:50:06 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica